

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 451-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 18 de junio de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 045-2024/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 18 de abril de 2024; Carta N.º 042-2024-EPE-UNAJ/ALFG, de fecha 18 de abril de 2024; Carta N.º 287-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024; Oficio N.º 0368-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 05 de junio de 2024; Acuerdo N.º 650 -2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N.º 045-2024/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, solicita la designación de miembros de la Comisión de Nivelación de Ingresantes, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N.º 042-2024-EPE-UNAJ/ALFG, de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Economía, remite la conformación de la Comisión de Nivelación de Ingresantes para Pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca, específicamente de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Carta N.º 287-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite designación de Responsables de la Comisión de Nivelación de Ingresantes para Pregrado de la facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial;

Que, mediante Oficio N.º 0368-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 05 de junio de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita aprobación con acto resolutivo la comisión de Ingresantes de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, ello en cumplimiento del Reglamento General de Nivelación de Ingresantes para Pregrado;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2024, mediante Acuerdo N.º 650-2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: CONFORMAR LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, de las siguientes Escuelas Profesionales: Escuela Profesional de Economía, Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ANA LUCIA FERRO GONZALES	PRESIDENTE
2	OSCAR PAREDES VILCA	MIEMBRO
3	BETTY LUZMILA CALIZAYA ZEVALLOS	MIEMBRO
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	INGRID ROSSANA RODRÍGUEZ CHOKEWANCA	PRESIDENTE
2	SERAPIO CECILIO CALCINA CUEVAS	MIEMBRO
3	NADIEZHDA KONSTANTINOVNA QUISPE VILCA	MIEMBRO
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	ILLICH XAVIER TALAVERA SALAS	

I-104-0064-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 451-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. -PONER EN CONOCIMIENTO del Coordinador de las Faculta de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca, quien deberán hacer extensivo el presente acto resolutivo a las respectivas Escuelas Profesionales a su Dirección.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
FGEE
OCI
Arch. /2024

I-104-0064-2024



YMTG

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051 222200